

FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Título de la propuesta regulatoria: REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES, DIPLOMAS DE ESPECIALIDAD Y GRADOS ACADÉMICOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
Enlace de Mejora Regulatoria: LUCERO ROMERO VERA	Fecha de aprobación por el Comité Interno:	
Punto de contacto: Teléfono: Correo: lucero.romero@edugem.gob.mx		
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.		
REGULAR LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES, DIPLOMAS DE ESPECIALIDAD Y GRADOS ACADÉMICOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.		
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.		
ESTABLECER UN REGISTRO QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN Y CORRESPONDENCIA ACADÉMICA DE TÍTULOS PROFESIONALES, DIPLOMAS DE ESPECIALIDAD Y GRADOS ACADÉMICOS CON LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN LA ENTIDAD.		
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.		
CONTAR CON DISPOSICIONES CLARAS Y TRANSPARENTES QUE REGULEN LA INSCRIPCIÓN DE ESOS DOCUMENTOS EN UNA BASE DE DATOS QUE PERMITA CONSTITUIR EL REGISTRO ESTATAL DE TÍTULOS PROFESIONALES, DIPLOMAS DE ESPECIALIDAD Y GRADOS ACADÉMICOS, ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS ELECTRÓNICOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, EN LA EMISIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES, DIPLOMAS DE ESPECIALIDAD Y GRADOS ACADÉMICOS CON FIRMA Y SELLO ELECTRÓNICO.		
II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.		
LA PRESENTE PROPUESTA NO GENERA COSTO ALGUNO PARA LOS PARTICULARES, YA QUE SE TRATA DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DE CARÁCTER INTERNO.		
5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X

Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X
---	--	----------

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

[HTTPS://LEGISLACION.EDOMEX.GOB.MX/SITES/LEGISLACION.EDOMEX.GOB.MX/FILES/FILES/PDF/LEY/VIG/LEYVIG180.PDF](https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig180.pdf)-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig180.pdf>
 DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50. CONSTITUCIONAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE ABRIL DEL AÑO 2018-https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5518146&fecha=05/04/2018
 OFICIO SEP/OS/0126/2018, EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO? EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2018 EN EL QUE SE NOTIFICA LA TERMINACIÓN A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE ESTA DEPENDENCIA, CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA COORDINAR Y UNIFICAR EL REGISTRO PROFESIONAL-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/abr302.pdf>
 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>